

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-001-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPUBLICA

DE: ~~ABG. MARCO TULIO ABADIE~~
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL TELAS ELÁSTICAS, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA (TESA), COMO USUARIA
DE LA ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE,
S.A. DE C.V.

FECHA: 03 DE ENERO DEL 2022



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **TELAS ELÁSTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TESA)**, con Registro Tributario Nacional No. **08019009207721**, con domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y ubicación de su planta de producción en el Valle de Naco, Municipio de Quimistan, departamento de Santa Barbara, se encuentra incorporada en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección General bajo el Tomo II, Folio No. 74, Registro No. 074-2009 de fecha 04 de marzo del 2009, como Usuaria de la **ZONA LIBRE GREEN VALLEY INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la confección de elásticos, encajes, telas elásticas para ser exportados hacia Los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente. Posteriormente mediante constancia de fecha 17 de julio del 2012, se autorizó el cambio de denominación de la sociedad de **TELAS ELÁSTICAS, S.A. (TESA)** a **TELAS ELÁSTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TESA)**. Asimismo, según Resolución No. DRNOSDE-124-2020 de fecha 21 de agosto del 2020, la empresa valido sus beneficios y obligaciones al amparo del Régimen de Zonas Libres.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn




PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-001-2022

Finalmente el Infrascrito Director Regional de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA No. DRNOSP-027-2021**, de fecha 15 de diciembre del 2021, **HACE CONSTAR**: Que se autoriza la ampliación de operaciones a la Sociedad Mercantil **TELAS ELÁSTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TESA)**, quedando inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Tomo II, Folio No. 27, Registro 027-2021 de fecha 15 de diciembre del 2021, como Usuaria de la **ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, en el complejo industrial **XXVII**, espacio que utilizará para el almacenamiento de maquinaria, equipo y producto terminado de su propiedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **TELAS ELÁSTICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (TESA)**, queda adscrita al Código de Aduana **6003** que corresponde al puesto aduanero de la **ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, ubicada en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/Aaa/yip



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15.
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

